



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-00073-00
EJECUTANTE:	LUZ ESTELLA POSADA BAENA
EJECUTADO:	COLPENSIONES

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho y sin haberse presentado objeción alguna, se les imparte aprobación y se declaran en firme.

De otro lado, revisado el portal bancario, se observa el depósito judicial N° 413230003587230 del 10 de septiembre de los corrientes, por la suma de \$369.600oo, puesto a disposición de este Despacho por la entidad Bancolombia producto de embargo; título que corresponde al valor adeudado por COLPENSIONES, según la liquidación del crédito declarada en firme militante a folio 205 del expediente.

Consecuente con lo anterior, se ordena la entrega del depósito judicial antes enunciado, teniéndose como **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, dándose por terminado el proceso, por lo que se ordena el Archivo del expediente, previa desanotación de sus registros

Se ordena la entrega del respectivo depósito judicial al apoderado facultado para recibir en el presente proceso, quien deberá comparecer a reclamar el título judicial una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos.

Se deja el expediente a disposición de la Secretaría del Despacho para que proceda a la elaboración y entrega del respectivo título.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 21 de octubre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 130 y  
estados electrónicos N° 88 de la fecha, fijado en la  
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*catarr\*